

CUENTA PÚBLICA 2009
DEL DEFENSOR REGIONAL DE AYSÉN
SR. JUAN CARLOS REBOLLEDO PEREIRA
8 de julio de 2010

Como Defensoría Regional de Aysén agradecemos su presencia en esta tarde en que, como es habitual, rendiremos cuenta pública del trabajo que realizamos durante el año pasado.

El que nos acompañen en esta ocasión, reviste una especial importancia para la Defensoría pues demuestra que comparten nuestra preocupación en temas importantes para la sociedad regional, como son los hechos que revisten características de delitos, la participación de adultos y adolescentes en ellos y las sanciones aplicadas. Así, en esta tarde nos referiremos a las variables más recurrentes en el fenómeno delictivo regional y a quiénes afecta con mayor intensidad el poder punitivo; pero también nos referiremos a la relevancia de la defensa penal como mecanismo para enfrentar la persecución estatal que está ligada al devenir de nuestras vidas y sus circunstancias, las mismas que nos puede poner un día en el lugar de víctima y al otro en el de imputado.

La Defensoría Penal Pública fue creada en el año 2001, a raíz de la puesta en marcha de la Reforma Procesal Penal en nuestro país, con la misión de proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas imputadas de un delito, que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la igualdad ante la ley y el debido proceso, y actuando con profundo respeto por la dignidad de nuestros representados.

En nuestra Región de Aysén la Defensoría Penal se instaló en diciembre del año 2002 y desde ese momento hemos procurado cumplir con el mandato de prestar un servicio de alta calidad profesional a la comunidad a través de nuestros funcionarios y oficinas ubicadas en Coyhaique, Puerto Aysén, Chile Chico, Cochrane y Puerto Cisnes.

Somos un servicio dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Justicia.

La prestación de los servicios de defensa penal en el país se realiza a través de abogados institucionales y de abogados privados, contratados a través de un sistema de licitación pública. Desde su creación y hasta la fecha, nuestra región sólo cuenta con defensores institucionales, sin embargo esta situación podría cambiar en los próximos meses, pues se encuentra en estudio la contratación por la vía de la licitación de abogados adicionales, para atender a las personas que lo requieran.

Nuestra idea inspiradora que se resume en el lema “Sin defensa no hay Justicia” ha servido durante todos estos años y se proyecta al futuro como agente motivador para todos quienes trabajamos en la Defensoría, impulsándonos para alcanzar el objetivo último, que persigue la defensa y que es:

- Que todo imputado sea tratado como inocente, en tanto no exista sentencia condenatoria en su contra
- Que se le garantice un juicio justo y en igualdad cualquiera sea su edad, condición y situación para hacer frente a las imputaciones que se le formulan, y
- Que cuando corresponda se le aplique una sanción justa, o bien si no existe merito para condenar, se dicte en su favor sentencia absolutoria.

Como institución al servicio de las personas estamos llamados a garantizar la cobertura de servicios y la calidad de las prestaciones que otorgamos, a través del cumplimiento de estándares básicos de defensa, del desarrollo de peritajes y de la adecuada atención de usuarios en juicios y audiencias, velando por prestar siempre el mejor servicio, independientemente de los recursos con que cuente el imputado.

Trabajamos también, para difundir la misión institucional, los derechos de todo imputado, la importancia de la reinserción social de los condenados, y de la ejecución de efectivos planes de resocialización para infractores adolescentes.

DEFENSORÍA REGIONAL DE AYSÉN

La dotación de funcionarios de la Defensoría Regional de Aysén, asciende a 26 personas. Contamos con un edificio propio en la capital regional donde se ubica la Defensoría Regional y la Defensoría Local de Coyhaique.

Las defensorías locales de Puerto Aysén, Puerto Cisnes, Cochrane y Chile Chico, están ubicadas en inmuebles arrendados. Cada una de ellas cuenta con un defensor local y un asistente administrativo, a diferencia de la Defensoría Local de Coyhaique en la que se desempeñan dos defensoras locales apoyadas de una asistente.

En nuestro permanente afán de prestar un trato digno y respetuoso a todos los usuarios, buscamos mejorar nuestros espacios de atención, es así como durante el año 2009, trasladamos la Defensoría Local de Aysén a otro inmueble más adecuado y confortable para la atención de las personas y para el trabajo de nuestros funcionarios. Además, cada vez que ha sido necesario hemos efectuado reparaciones menores en las restantes oficinas de la región.

Desde su creación y hasta el pasado 01 de junio de 2010, la Defensoría Regional de Aysén ha brindado atención legal a 14.343 personas imputadas en 12.013 causas. *(Los llamo a reflexionar respecto a este universo de imputados que representa aproximadamente el 15% de la población total de la región).*

Entre las personas que hemos representado, hay hombres y mujeres, mayores y menores de edad, de diversas condiciones sociales y culturales, que – entre otros oficios y profesiones- se desempeñan como obreros, estudiantes, funcionarios públicos, uniformados, profesores, periodistas, abogados, médicos, y profesionales y técnicos de las más diversas áreas.

Con esta precisión sólo pretendo enfatizar que no defendemos delincuentes, sino a personas, muchas de ellas como ustedes o como yo, que por alguna razón se han visto envueltas en situaciones que revisten características de delito, pero que en ningún caso pueden ser catalogados sin más, como delincuentes habituales.

ÁREA ADMINISTRATIVA

La adecuada labor de defensa penal pública es posible en la medida que existe un equipo de trabajo administrativo que, de manera eficiente, apoya su gestión.

Durante el año 2009 la ejecución presupuestaria fue del 100 por ciento y representó un monto total de ochocientos noventa y cuatro millones doscientos treinta y un mil seiscientos dieciocho pesos (\$ 894.231.618).

Respecto de las compras de bienes o servicios realizadas, es importante señalar siempre se recurrió en primer lugar al Convenio Marco, como así lo estipula la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

Cuando el producto o servicio no se encontró disponible en dicho convenio, en todos los casos se llevó a cabo una licitación pública.

En concepto de peritajes, se pagaron un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos en 13 peritajes: 04 siquiátricos, 06 sociales y 03 psicológicos; que fueron necesarios para reforzar la teoría de la defensa y aportar en el esclarecimiento de la verdad de los hechos, en diversas causas judiciales.

Con el propósito de aumentar la calidad profesional, técnica y administrativa de todos nuestros funcionarios, durante el año 2009 se realizaron doce cursos de capacitación a nivel regional en diversas áreas, tanto de normativas generales como de temas específicos. Por ejemplo capacitaciones relativas al Derecho Penal, a problemas conductuales en adolescentes; al Sistema Integral de Atención a Usuarios, a Ley de Acceso a la Información Pública y capacitaciones relativas a la ética en el ejercicio del derecho. Además, capacitaciones sobre técnicas de manejo y administración de archivos y en sistemas informáticos de la institución utilizados tanto en el área jurídica como administrativa.

Cabe señalar que, con el interés de cautelar el bienestar de los funcionarios se realizó, como cada año, la semana de la seguridad durante la cual se realizaron diversos cursos y talleres de

autocuidado y simulaciones de emergencias, dictados por profesionales de la Asociación Chilena de Seguridad.

ÁREA JURÍDICA

La labor de defensa penal, requiere de abogados defensores preparados y comprometidos con una idea: que la justicia para todo imputado, requiere y exige la mejor defensa posible.

Nuestra labor es compleja ya que en cada causa está en juego el patrimonio, la posibilidad de ejercer derechos políticos, desarrollar profesiones y principalmente el derecho a la libertad de nuestros representados.

Aún siendo parte de la Defensoría, comprendemos que es difícil que la comunidad empatee con quien ha cometido una falta, un crimen o un delito. La comisión de delitos nos afecta a todos por igual; no por trabajar en la Defensoría Penal estamos ajenos a sus consecuencias y también aspiramos tener una sociedad más segura y con la menor cantidad posible de delitos.

Pero por otra parte, también sabemos que es fácil, cuando una situación delictiva nos afecta, caer en la tentación de criticar sin mayores antecedentes al sistema, a sus actores y a los imputados; sin embargo, cuando el imputado es un familiar, un amigo o nosotros mismos, es en ese momento en que valoramos el sistema actual y queremos a nuestro lado a un abogado defensor que no sólo sea eficiente en su gestión, sino que nos respete como personas, que comprenda nuestra situación y actúe en consecuencia.

Con estas consideraciones en mente, la Defensoría Penal Pública busca día a día, formar y contar con este tipo de profesionales, comprometidos con la persona del imputado, con su situación, con sus temores y, en definitiva, con su verdad.

ESTADÍSTICAS REGIONALES

En el transcurso del año que pasó, la Defensoría Regional de Aysén brindó atención a 2.636 personas imputadas por 2.896 delitos, correspondiente a 2.194 causas ingresadas. Sólo 27 de los

imputados ingresados optaron por la defensa privada, renunciando al derecho de un defensor penal público.

Nuestras cinco defensorías locales permiten cubrir los requerimientos de defensa penal de toda la región. Así, durante el año 2009 la Defensoría Local Coyhaique atendió aproximadamente a 1.410 imputados; Puerto Aysén atendió a 599; 261 fueron atendidos en Cisnes; 172 en Chile Chico y 135 en Cochrane.

CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUTADOS

IMPUTADOS EN GENERAL

Del total de personas atendidas en la región el 10,3 por ciento fueron mujeres, mientras que el 89,6 por ciento fueron hombres.

Sólo el 16.7 por ciento tenían antecedentes penales previos, mientras que el 83,8 por ciento contaban con una irreprochable conducta anterior, un antecedente más para rebatir que no defendemos delincuentes, sino personas que por primera vez incurren en este tipo de conductas.

Siguiendo con el universo de personas atendidas, el 88,6 por ciento fueron adultos, mientras que el 11,3 por ciento fueron adolescentes, entre los 14 y 18 años.

Precisando una de las variables personales de nuestros usuarios, tengo a bien compartir con Uds. sus antecedentes de **Escolaridad**: Es así como el 59 por ciento de ellos sólo tenían estudios básicos y el 22,7 por ciento tenían estudios básicos incompletos; el 17,9 por ciento presentaban estudios medios y el 23 por ciento contaban con estudios medios incompletos.

En cuanto a educación superior, el 4,4 por ciento cursaban o habían finalizado estudios en un instituto de educación superior, y el 5,2 por ciento tenían formación universitaria. De allí la importancia de lo que hemos sostenido en nuestras columnas de opinión respecto del importante rol que juega la educación, junto con otros factores en la comisión de delitos.

De esta manera podemos decir que el universo de nuestros imputados se caracteriza en general por ser hombres, mayores de edad, sin antecedentes penales previos y con estudios básicos o que laboran como trabajadores no calificados.

RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

De los adolescentes atendidos el 88,9 por ciento fueron varones. Las mujeres imputadas ascendieron sólo al 11 por ciento.

El 18,04 por ciento tenían entre 14 y 15 años; el 52,9 por ciento estaban entre los 16 y 17 años; y el 29,05 por ciento tenían 18 años de edad al momento de su juzgamiento.

Respecto de la escolaridad de estos 299 usuarios, el 0,3 por ciento - que representa a uno de los jóvenes atendidos - no presentaba estudios, ni siquiera básicos.

El 54,18 por ciento señalaron tener estudios básicos completos y el 23,41 por ciento no habían terminado la enseñanza básica. El 2,34 por ciento tenían estudios medios completos, mientras que el 19,06 por ciento habían abandonado la enseñanza media antes de concluirla. Sólo el 0,6 por ciento cursaban estudios en institutos técnicos o universidad.

Según estas estadísticas, podemos inferir que de los adolescentes atendidos la gran mayoría tenía entre 16 y 17 años al momento de su imputación y presentaban estudios básicos completos; sin embargo por diversas razones, desertaron del sistema escolar en la etapa de enseñanza media.

Es interesante señalar que la etapa de mayor conflicto en los adolescentes, es entre los 16 y 17 años de edad. Así lo demuestra nuestra estadística con más del 50 por ciento de menores ingresados al sistema en dicha etapa.

Ello parece indicarnos que la mayoría de los adolescentes que ingresan al sistema penal no son delincuentes habituales sino jóvenes normales quienes, por una mala decisión, circunstancias desafortunadas o la influencia negativa de sus pares, se ven envueltos en esta situación. Así, este

comportamiento parece ser algo más propio de la edad, que de una personalidad inclinada al delito y por ello, al acercarse a la mayoría de edad y adquirir mayor conciencia, desaparece.

DELITOS

Según los datos que registramos durante el año 2009, se investigaron 2.896 delitos en ese periodo. Entre los grupos de delitos con mayor frecuencia se encuentran las lesiones en sus diversos grados con el 20,5 por ciento del total y las infracciones contra la Ley de Tránsito con el 15,4 por ciento, las que mayoritariamente dicen relación con la conducción en estado de ebriedad. Las siguieron los Delitos Contra la Libertad e Intimidad de las Personas (amenazas) con un 5,6 por ciento y las faltas con un 4,9 por ciento.

Delitos de mayor connotación social, es decir aquellos que la sociedad estima como más importantes, tales como Robos, en sus distintas formas, delitos sexuales y homicidios, correspondieron a un 3,7 por ciento; un 1,2 por ciento y 0,5 por ciento respectivamente.

Entendemos que este tipo de delitos son los que mayor conmoción causan entre las personas y su gravedad llama a generar acciones preventivas; sin embargo, es un hecho que este tipo de infracciones no son comunes en nuestra región.

DELITOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

El 14,9 por ciento de los imputados ingresado el 2009 correspondieron a causas de Violencia Intrafamiliar, en la mayoría de los casos se trató de hombres que agredieron a sus parejas, hijos u otros familiares; pero también se dieron casos de mujeres formalizadas por agresiones al interior del núcleo familiar. No obstante las mujeres representaron aproximadamente sólo el 9 por ciento de este segmento.

Los delitos más habituales en contexto de VIF fueron: lesiones menos graves con el 75,1 por ciento y las amenazas de atentados contra personas y propiedades con el 10,6 por ciento.

Las lesiones leves correspondieron al 3,5 por ciento y las lesiones graves al 03 por ciento.

Es importante señalar aquí, que diversas instituciones de la región están tratando de abordar el tema y encontrar una alternativa que permita disminuir su impacto. Es así que recientemente la Municipalidad de Coyhaique nos invitó a una reunión para compartir ideas y experiencias en torno a este tipo de delito, con miras al establecimiento del proyecto de “Intervención con hombres agresores en el contexto de violencia contra la mujer”, que forma parte del Plan de Seguridad Pública.

Quiero destacar este proyecto en cuanto apunta a disminuir las conductas de violencia y a favorecer, en su lugar, al diálogo y la tolerancia en la pareja.

Evidentemente, tenemos toda la disposición de apoyar en lo que podamos a la concreción de este proyecto.

MEDIDAS CAUTELARES

Para la Defensoría, la imposición de medidas cautelares, particularmente si se hace uso excesivo de aquellas, es un tema de permanente preocupación.

Al respecto quisiera comentar que esta medida, la más gravosa que puede ser aplicada a una persona que está siendo investigada por un delito, es tan delicada y de tanto impacto que debiera ser requerida y aplicada sólo cuando las demás medidas cautelares personales fueran estimadas por el juez como insuficientes para asegurar las finalidades del procedimiento, la seguridad de la víctima o de la sociedad. De otra manera, esta medida resulta excesiva y sólo favorece el aumento del grado de compromiso criminológico de las personas a quienes se les aplica.

De acuerdo a estadísticas nacionales, la cantidad de absueltos que pasaron por esta cautelar fue de 639 imputados, los que corresponden al 22,1 por ciento del total nacional de imputados con sentencia absolutoria.

A raíz del caso de Cristian López Rocha, obrero acusado erróneamente de ser el autor de la violación y abusos deshonestos en contra de varias adolescentes en Santiago, nuestro país volvió

la mirada hacia estos cientos de personas que fueron acusadas de delito, enviadas a prisión preventiva y que luego resultaron absueltas.

Un ejemplo regional de lo anterior es el caso de Cristian Melihuechún Pincheira, obrero de 35 años de edad que fue acusado del robo con homicidio de un trabajador rural, en el sector Piedra del Indio. Hecho ocurrido en Coyhaique, el 17 de marzo de 2009.

La muerte de este trabajador, así como la detención de Cristian Melihuechún fue ampliamente difundida por la prensa regional, por el interés que despertó en la comunidad.

Cristian pasó diez meses en prisión preventiva en la cárcel de Coyhaique, hasta que en el juicio oral desarrollado en enero de este año, se demostró que no podía ser el autor de tal delito por cuanto el día y a la hora en que se cometió el robo y homicidio, Cristian Melihuechún se encontraba en otro lugar. Fue absuelto y liberado, pero nadie le devolverá aquellos 10 meses de su vida.

Al señalar estas situaciones no pretendemos hacer una crítica indiscriminada a nuestros compañeros de ruta en este sentido afán de hacer justicia (me refiero a fiscales, policías y tribunales), pues entendemos que todos los actores del sistema, hacemos nuestro mejor esfuerzo para llevar adelante procesos eficientes, sin embargo el recuerdo de estos casos siempre deben estar presentes en nuestras acciones.

FORMAS DE TÉRMINO

Durante el año pasado se terminaron 2.301 causas del total ingresado.

Las salidas alternativas representaron el 43 por ciento; las sentencias de término, que incluyen sentencias absolutorias y condenatorias, representaron el 31 por ciento; términos que no suponen condenas, es decir facultad de no perseverar, abandono de la acción, entre otros, llegaron al 10 por ciento. Las Derivaciones ascendieron al 3 por ciento, mientras que el restante 13 por ciento correspondieron al y otras formas de término.

Respecto de los juicios orales realizados durante el año pasado y sus resultados, puedo comentar que se realizaron ochenta juicios con 93 imputados.

Respecto de los resultados de los juicios orales: del total realizado, el 69 por ciento correspondieron a condenas menores a las solicitadas por el Ministerio Público; el 11 por ciento correspondieron a condenas iguales o mayores a las solicitadas; el 17 por ciento fueron absoluciones y el 3 por ciento correspondieron a la Aplicación de Medidas de seguridad.

DIFUSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

A lo largo del tiempo la Defensoría Regional de Aysén ha buscado consolidar relaciones de cooperación con otros entes públicos y privados que directa o indirectamente se relacionan con la problemática penal, como asimismo nos esforzamos por dar a conocer a la comunidad los temas relevantes para nuestra institución, sus logros y desafíos.

De esta manera hemos estado presentes cada semana en El Diario de Aysén con una columna de opinión sobre temas contingentes. Además hemos llegado a la comunidad a través de entrevistas en radios y canales de televisión en Coyhaique, Puerto Aysén, Cisnes, Chile Chico, La Junta, Puyuhuapi y Lago Verde, entre otros.

Nuestras actividades y logros han sido difundidos a nivel regional gracias a la valiosa ayuda de los medios de comunicación, tales como Diario Divisadero, Diario Aysén, Radio las Nieves y canales 11 y TV 40 de Puerto Aysén, radios Ventisqueros, Santa María, Arcoiris y Patagonia de Coyhaique, entre otros. Nuestros especiales agradecimientos a todos ellos, pues nos han permitido llegar a cada rincón de nuestra región, difundiendo nuestra misión y objetivos institucionales.

Asimismo hemos buscado acercarnos a otras instituciones, con el propósito de crear conciencia sobre la importancia del respeto por los derechos de las personas, de la necesaria igualdad en el proceso penal, y de la necesidad de apoyar medidas preventivas del delito, así como de la reinserción y rehabilitación de las personas que han debido enfrentar sanciones de reclusión.

En nuestra región hemos acuñado el concepto de que “más por vocación que por misión” dedicamos parte de nuestros esfuerzos a apoyar proyectos de reinserción social de las personas privadas de libertad. Esto se debe a que la rehabilitación y reinserción social no ha sido prioritaria para nuestra sociedad, olvidando muchas veces que quienes permanecen en el encierro, son personas que han equivocado el camino, pero que merecen una oportunidad, que tienen familias, hijos o padres, quienes sin haber cometido delito alguno sufren la desprotección económica y afectiva que causa la encarcelación de su familiar. En esos casos, lo lógico sería dotarlas de recursos afectivos, sociales y laborales para que al egresar del encierro no vuelvan a cometer delitos.

Considerando que son escasos los recursos con los que cuenta Gendarmería para la rehabilitación, hemos intentado apoyar su labor a través de proyectos e iniciativas que si bien no causan cambios radicales, sí permiten mejorar la calidad de vida de estas personas y de su núcleo familiar, y demostrarles que hay otros caminos y otras oportunidades en la vida.

Por otra parte, entendemos que si nos ocupamos de quienes hoy están en prisión y de sus familias lograremos disminuir, sino cortar, el círculo de la delincuencia que nos afecta como sociedad.

Es por estas razones que durante el 2009 trabajamos con la Dirección Regional de Gendarmería y sus unidades penitenciarias, involucrando al Consejo Regional para la Cultura y las Artes, a la Municipalidad y a la Gobernación de Aysén y a la Secretaria Regional de Planificación (SERPLAC), la Dirección Regional de Bibliotecas, la Secretaria Regional Ministerial de Salud, entre otros

Así, en conjunto, desarrollamos diversas actividades tales como la conmemoración del Día del Libro y presentaciones musicales en las cárceles de Coyhaique y Pto. Aysén.

Participamos en la creación de una sala de ventas en Coyhaique, en donde los internos pueden exhibir y vender los productos que realizan en madera, hierro, cuero y otros materiales, y que fue inaugurada a fines del año pasado.

En este mismo salón pueden observar algunos de los trabajos que exhibe esa sala para la venta. El dinero recaudado va a las libretas de ahorro de los internos, con lo que pueden ayudar a sus familias, adquirir productos básicos para su vida en el encierro y ahorrar para su salida.

En Puerto Aysén firmamos un convenio entre su Municipalidad, Gendarmería y la Defensoría Regional, para fortalecer el apoyo a las personas reclusas y sus familiares, a través de las diferentes posibilidades que ofrece este Municipio.

También en Puerto Aysén firmamos la constitución de la Mesa de Trabajo para la Reinserción Social de las Personas Privadas de Libertad, involucrando a las instituciones antes mencionadas. Durante este año pretendemos involucrar también a representantes del mundo privado.

Con el apoyo de la Seremi de Justicia realizamos Plazas de Derechos al interior de las cárceles de Coyhaique y Puerto Aysén, como asimismo participamos en las tareas del Gabinete de justicia en terreno visitando el sector norte de la región, realizando atenciones in situ como asimismo labores de difusión.

Pero además de preocuparnos por la rehabilitación, creemos que es necesario que entre las instituciones que forman parte del sistema de justicia penal exista un mayor diálogo y cooperación, es por ello que, con el objetivo de generar un espacio de análisis en torno a la realidad carcelaria y la legislación vigente, en abril del año pasado la Defensoría Regional de Aysén llevó a cabo el Primer Seminario de Derecho Penitenciario, que reunió a funcionarios de Gendarmería, Sename, del Centro de Internación Cerrado y Semi Cerrado para adolescentes de Coyhaique y de la Defensoría Regional.

Esta actividad nos permitió compartir experiencias, puntos de vista y actualizar nuestros conocimientos en torno a este complejo tema y poner el acento en aquellos temas que nos unen pero especialmente en aquellos en que tenemos visiones dispares.

Con el Poder Judicial, así como con el Ministerio Público, hemos mantenido cordiales relaciones en el entendido que todos trabajamos con el objetivo de que hacer una Justicia más eficiente a favor de nuestra sociedad, en este entendido valoramos la disposición de la nueva administración de la

Fiscalía Regional de Coyhaique, representada en su Fiscal Regional don Pedro Salgado, en cuanto permitirnos acceder a las carpetas investigativas en formatos electrónicos, disminuyendo los tiempos de espera y ahorrando horas hombre en el fotocopiado de las mismas.

PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS

Hoy quiero además, destacar un importante logro para nuestra región, me refiero a la aprobación del Programa Abriendo Caminos.

El trabajo interinstitucional para concretar este proyecto comenzó el año pasado y continuó en el presente con una excelente disposición de parte de la Secretaria Regional de Planificación (Serplac) y de la Seremi de Justicia, que realizaron las gestiones ante las autoridades superiores del país para traer a Aysén este programa y beneficiar con el mismo a los hijos e hijas de cero a 18 años de personas privadas de libertad.

Abriendo Caminos es un programa que entrega ayuda psicosocial a estos niños cuyo padre o madre estén en prisión. La idea de esta intervención es disminuir el impacto que tiene en sus vidas el hecho de haber quedado desamparado económica y afectivamente a corta edad.

Una vez comience su instalación en la región, en Coyhaique para ser más exactos, Abriendo Caminos contará con recursos suficientes para contratar a una entidad ejecutora que despliegue profesionales tales como asistentes sociales, psicólogos e incluso siquiátras - si el caso lo amerita - para que asistan a los niños de estas familias y doten de herramientas a sus guardadores; de manera de asegurar que los cuiden adecuadamente, que aprovechen los programas sociales existentes para salir de la pobreza y que, en definitiva, se conviertan en referentes sólidos y positivos, que los mantengan inmunes a los pares negativos y a la inclinación por el delito.

Estimamos que con esta intervención directa será posible comenzar a cortar o disminuir el impacto del llamado “círculo de de la delincuencia”. Las estadísticas en Chile son claras y demuestran que 08 de cada 10 personas que están en prisión son hijos de presos y esto, a pesar de su dramatismo, no es extraño, porque estos hijos e hijas - que hoy son adultos y están en

prisión - crecieron con la idea de que lo normal es la vida que sus padres llevaron y que terminó en la cárcel.

Más tarde, muchos de ellos - al convertirse en padres – han comenzado a perpetuar en sus hijos la errónea idea de la normalidad de una vida que transgrede las leyes establecidas.

Es por ello que hasta ahora, muchos de estos niños carecen de otros referentes a quienes aferrarse, ni de alguien que los oriente o aconseje a seguir por una opción distinta. Con el programa Abriendo Caminos podrá convertirse en realidad la idea que si intervenimos a temprana edad, protegiendo a los niños y entregando herramientas socio-culturales y emocionales a sus cuidadores, las conductas delictivas podrán extinguirse o minimizarse de una manera importante. Por ello agradezco nuevamente las gestiones de la Seremi de Justicia y planificación para que este proyecto se instale en nuestra región.

CUMPLIMIENTOS Y DESAFÍOS

El año que pasó nos permitió ejercer la defensa penal de más de dos mil personas que viven en nuestra región, cautelando así el derecho a un juicio justo, a la igualdad ante la ley y cooperando para la adecuada marcha de nuestro sistema procesal penal.

Sumado a las tareas propias de la defensa, y “más por convicción que por misión” – como dije anteriormente - trabajamos para apoyar iniciativas de reinserción social y mejorar la calidad de vida de las personas en prisión y sus familias; para ello buscamos apoyo en otras instituciones del Estado comprometidas con el bien común.

Cuando rendimos nuestra cuenta pública correspondiente al año 2008, nos comprometimos a sumar a nuevas instituciones en este esfuerzo y creo que lo hemos logrado. Si bien falta mucho camino que recorrer, hemos comenzado a transitar esta senda en compañía de instituciones tales como Municipalidad de Aysén, Concejo Para la Cultura y las Artes y el Servicio de Planificación; además de Gendarmería y Ministerio de Justicia, Sename, la Dirección del Centro de Internación Provisoria, sin dejar de mencionar a las instituciones colaboradoras como Opción, Serpaj que naturalmente tienen injerencia en esta área.

Dijimos también que buscaríamos la manera de aumentar la calidad de atención a nuestros usuarios y lo estamos haciendo a través de la implementación de protocolos de atención acotados y que buscan una mejor calidad de información al usuario. Por otra parte, hemos llevado a cabo capacitaciones a nuestros defensores y demás funcionarios, para mejorar la calidad de atención a las personas que día a día llegan hasta nuestras oficinas.

Como parte de un plan nacional hemos realizado encuestas de satisfacción de usuarios para saber su opinión y conocer los puntos débiles en la gestión de defensa.

Para los próximos meses, tenemos el compromiso de continuar realizando nuestra labor de manera eficiente y con respeto a la dignidad de nuestros representados.

Buscaremos la manera de continuar con el apoyo a la reinserción de manera más continua y sumando al sector privado y a instituciones públicas claves en esta tarea.

Tenemos el propósito de apoyar, a través de nuestros profesionales, la instalación y funcionamiento del programa Abriendo Caminos. Es así que próximamente firmaremos un convenio de cooperación con Serplac de manera de optimizar el trabajo y procedimientos.

Seguiremos insistiendo en la necesidad de una nueva cárcel para Coyhaique que reúna las condiciones de dignidad para quienes deben cumplir su condena en prisión. En este punto me permito señalar que la condena máxima que se le puede aplicar a una persona por la comisión de un delito, es la privación de su libertad; sin embargo todos sus otros derechos permanecen intactos. Es por ello que el recinto en donde queden reclusos debe permitir el desarrollo de ejercicio físico y de trabajos, de la capacitación en oficios, de estudios, de la visita de sus familiares, etc.

El sentido de la pena de reclusión es la resocialización de la persona, y no el olvido en condiciones indignas, de quien está tras las rejas.

Además si invertimos tiempo y recursos en reinsertar a quienes están privados de libertad, tendremos la seguridad que a su salida de la cárcel, la gran mayoría no volverán a delinquir.

Sin perjuicio de la legitimación que como Defensoría Penal Publica tenemos en la nueva justicia penal, existe un viejo anhelo que paso a paso queremos concretar, avanzando en el logro de nuestra autonomía como institución porque entendemos que sólo de esta manera estaremos en posición de defender a nuestros usuarios en un plano igualdad de condiciones con los demás actores del sistema, es decir, Ministerio Público y Poder Judicial.

El logro de nuestra autonomía representará para nuestro sistema de procedimiento penal un avance en la lógica de su estructura y permitirá un ejercicio de la justicia mucho más efectivo. No tenemos dudas al respecto.

Y ya para concluir estas palabras quiero destacar el esfuerzo que realizan nuestros defensores por realizar su trabajo aún en difíciles condiciones. Es sabido que nuestra región se caracteriza por un clima riguroso, por caminos de complejo tránsito y grandes distancias entre los centros poblados. Estas variables tienen un gran peso cuando deben trasladarse hasta distintos puntos para realizar entrevistas a imputados y testigos, fijar los sitios de sucesos y recabar antecedentes de los casos.

Además de las dificultades de nuestro paisaje, a diario enfrentan, con valor y orgullo, los prejuicios y falta de comprensión social por la labor desarrollada, la que aun no es del todo comprendida, pues luchar por la justicia no es solo un imperativo ético para los defensores sino que debe serlo todos quienes conformamos el cuerpo social.

Sin embargo, pese a todo, su labor no está exenta de idealismo en cuanto se saben partícipes de un sistema que puede decidir la libertad y el destino de una persona y de toda su familia. Y como todos sabemos, la libertad es el bien máspreciado con el que puede contar un Ser Humano.

Muchas gracias